



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Jueves, 16 de junio de 2005 Núm. 136	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA(€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Añual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA(€)	Añual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b> 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA(€)																					
Añual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### Ayuntamientos

Ponferrada .....	2
Astorga .....	4
San Andrés del Rabanedo .....	5
Bembibre .....	7
Soto y Amío .....	7
Villamanín .....	8
Garrafe de Torío .....	8
Castrillo de la Valduerna .....	8
San Emiliano .....	10
Joarilla de las Matas .....	10
Igüeña .....	10
Vega de Infanzones .....	10
Vega de Valcarce .....	10
La Pola de Gordón .....	11
Campo de Villavidel .....	11
Congosto .....	11
Castrillo de Cabrera .....	11
San Pedro Bercianos .....	12
Villamañán .....	12
Cabañas Raras .....	12
Valverde Enrique .....	13
Villares de Órbigo .....	13
Naceda del Bierzo .....	13
Cubillas de los Oteros .....	13
Toral de los Guzmanes .....	13
Valdepolo .....	14
Folgado de la Ribera .....	14
Páramo del Sil .....	14
Villablino .....	14
Cabrilanes .....	14

Villasabariego .....	15
Luyego de Somozá .....	15
Onzonilla .....	15
Valverde de la Virgen .....	15
Cubillas de Rueda .....	16
Gradefes .....	16
Llamas de la Ribera .....	16
Valdefresno .....	16
Lucillo .....	17
Cabreros del Río .....	17
Benavides de Órbigo .....	17
Sancedo .....	18
Vega de Espinareda .....	18

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### Juzgados de Primera Instancia

Número tres de León .....	18
Número cuatro de León .....	19
Número cinco de León .....	20
Número seis de León .....	20
Número siete de León .....	21

##### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número uno de Ponferrada .....	21
Número cinco de Ponferrada .....	22
Número dos de La Bañeza .....	23

##### Juzgados de lo Social

Número uno de León .....	23
Número dos de León .....	23

#### ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de León .....	24
----------------------------	----



# Administración Local

## Ayuntamientos

### PONFERRADA

#### EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA CAMINO DE ACCESO DE PONFERRADA A LOS BARRIOS (FASE II)

La Junta de Castilla y León, en resolución de fecha 19 de mayo de 2005, declaró la urgencia de la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa a que da lugar la ejecución del proyecto "Camino de acceso de Ponferrada a Los Barrios II Fase".

De conformidad con el artículo 52-2ª de la Ley de Expropiación Forzosa, se ha dispuesto proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, en la Sección Técnica Municipal, con traslado posterior al propio terreno objeto de la expropiación, si así se estimase conveniente, detallándose en el anexo la relación de bienes, propietarios, día y hora. A dicho acto deberán asistir los propietarios personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notarios, debiendo aportar la documentación pertinente para acreditar su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados y el recibo de la contribución.

Ponferrada, 2 de junio de 2005.-El Alcalde, Carlos López Riesco.

Finca núm.	Polígono	Parcela	Propietario	Sup. expropiar	Día acta previa	Hora acta previa
1	34	118	Aniceto A. Flórez Sobrado	87,00	27/06/2005	9,00
2	34	119	Salvador Verdial Vuelta	310,00	27/06/2005	9,30
3	34	123	Alberto Fernández Arias	262,00	27/06/2005	10,00
4	34	127	Antonio Domínguez Viñambres	118,00	27/06/2005	10,30
5	34	129	Antonio Domínguez Viñambres	29,00	27/06/2005	10,30
6	34	130	Antonio Domínguez Viñambres	23,00	27/06/2005	10,30
7	34	131	María Antonia Fernández López	55,00	27/06/2005	11,30
8	34	132	Adelino Yebra Novo	126,00	27/06/2005	12,00
9	34	133	Eloina Arias Yebra	143,00	27/06/2005	12,30
10	34	134	José Eduardo Capelo Diez	101,00	27/06/2005	13,00
11	34	135	Petra Diez Igareta	96,00	27/06/2005	13,30
12	34	136	Antonio Ramos Ramos	60,00	28/06/2005	9,00
13	34	137	Antonio Ramos Ramos	2,00	28/06/2005	9,00
14	34	36	Áurea Balsa Pérez	92,00	28/06/2005	9,30
15	34	37	Áurea Balsa Pérez	131,00	28/06/2005	9,30
16	34	35	Emiliano Fernández Fernández	38,00	28/06/2005	10,00
17	34	34	María Teresa Juárez Fernández	3,00	28/06/2005	10,30
18	34	33	M. Camino Rodríguez Girón	31,00	28/06/2005	11,15
19	34	32	Ignacio Fernández Rodríguez	82,00	28/06/2005	11,30
20	34	30	Mª Encina Balsa Fernández	36,00	28/06/2005	12,00
21	34	29	Germán Nuevo López	59,00	28/06/2005	12,30
22	34	26	Alida González Arias	73,00	28/06/2005	13,00
23	34	25	Víctor Igareta Blanco	43,00	28/06/2005	13,30
24	34	24	Víctor Igareta Blanco	33,00	28/06/2005	13,30
25	34	23	Desconocido	83,00	29/06/2005	9,00
25	34	23	Desconocido	80,00	29/06/2005	9,00
26	34	22	Javier F. Arribi Iglesias	34,00	29/06/2005	9,00
27	35	182	Antonio Verdial Vuelta	195,00	29/06/2005	9,30
28	35	199	Ángel Hermo Fernández	33,00	29/06/2005	10,00
29	35	212	Delia Fernández García	418,00	29/06/2005	10,30
30	35	213	Luis Vega Nuevo	41,00	29/06/2005	11,15
31	35	214	Pascual Domínguez Álvarez	32,00	29/06/2005	11,30
32	35	217	Adelino Yebra Novo	46,00	29/06/2005	11,45
33	35	218	David Montaña Viñambres	29,00	29/06/2005	12,00
34	35	219	Adelino Yebra Novo	482,00	29/06/2005	11,45
35	35	243	Teresa Flórez Sobrado	161,00	29/06/2005	12,15
36	35	200	Perfecto Hermo Regueras	35,00	29/06/2005	12,30
37	34	20	Joaquín Fernández Vázquez	98,00	29/06/2005	12,45
38	34	19	Luis Vega Nuevo	74,00	29/06/2005	13,00
39	34	13	Sara García Simón (50 %)	97,00	29/06/2005	13,15
39	34	13	Francisco García Astorgano (50 %)		29/06/2005	13,30
				4736		
					86,40 euros	

\*\*\*

#### EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA EJECUCIÓN DE LA "DEPURACIÓN DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS OZA Y MERUELO Y DEL ARROYO DE RIMOR"

La Junta de Castilla y León, en resolución de fecha 19 de mayo de 2005, declaró la urgencia de la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa a que da lugar la ejecución del proyecto "Depuración de las cuencas de los ríos Oza y Meruelo y del arroyo de Rimor".

De conformidad con el artículo 52-2ª de la Ley de Expropiación Forzosa, se ha dispuesto proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, en la Sección Técnica Municipal, con traslado posterior al propio terreno objeto de la expropiación, si así se estimase conveniente, detallándose en el anexo la relación de bienes, propietarios, día y hora. A dicho acto deberán asistir los propietarios personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notarios, debiendo aportar la documentación pertinente para acreditar su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados y el recibo de la contribución.

Ponferrada, 2 de junio de 2005.-El Alcalde, Carlos López Riesco.

Finca	Polígono	Parcela	Propietario	Superficie ocupada (m <sup>2</sup> )	Día acta previa	Hora acta previa
1	93	222	Marcial Panizo Alonso	64,00	13/06/2005	9,00
2	93	223	Vicente Alonso Rodríguez	67,00	13/06/2005	9,15
3	93	224	Desconocido	70,00	13/06/2005	9,20
4	93	225	Baldomero Blanco Expósito	73,00	13/06/2005	9,30
5	93	226	Angel Pérez Panizo	75,00	13/06/2005	9,45
6	93	227	Venancio Panizo Alonso	89,00	13/06/2005	10,00
7	93	228	Inocencio Rodríguez Alonso	94,00	13/06/2005	10,15
8	93	229	Laurentino Fernández Panizo	99,00	13/06/2005	10,30
9	93	230	Manuel Alonso Álvarez	98,00	13/06/2005	10,45
10	93	231	Arturo Panizo Panizo	114,00	13/06/2005	11,00
11	93	232	Manuela Panizo García	104,00	13/06/2005	11,15
12	93	233	Manuel Doural García	109,00	13/06/2005	11,30
13	93	234	Evangelino Panizo Rodríguez	101,00	13/06/2005	11,45
14	93	235	Rogelio Pérez Álvarez	84,00	13/06/2005	12,00
15	93	238	Marcial Panizo Alonso	53,00	13/06/2005	12,15
16	93	239	Marcial Panizo Alonso	48,00	13/06/2005	12,15
17	93	240	Alicia Pérez Fernández	41,00	13/06/2005	12,30
18	93	241	Manuel Doural García	52,00	13/06/2005	12,45
19	93	242	Adolfo Blanco Fernández	60,00	13/06/2005	13,00
20	93	243	Adolfo Blanco Fernández	44,00	13/06/2005	13,00
21	93	244	Baldomero Blanco Expósito	33,00	13/06/2005	9,30
22	93	245	Venancio Panizo Alonso	32,00	13/06/2005	10,00
23	93	246	Rogelio Pérez Álvarez	40,00	13/06/2005	12,00
24	93	247	Mª Agustina Pérez Alonso	30,00	13/06/2005	13,15
25	93	248	Rosa Alonso Rodríguez	30,00	13/06/2005	16,30
26	93	249	José López Cuesta	21,00	13/06/2005	16,45
27	93	250	Herminia Panizo Rodríguez	21,00	13/06/2005	17,00
28	93	251	Marcial Panizo Alonso	27,00	13/06/2005	12,15
29	93	252	Vicenta Alonso Rodríguez	26,00	13/06/2005	17,15
30	93	253	Arturo Benítez Álvarez	28,00	13/06/2005	17,30
31	93	254	Herminia Panizo Rodríguez	24,00	13/06/2005	17,45
32	93	255	Encarnación García del Río	20,00	13/06/2005	18,00
33	93	256	Antonio Beneitez Álvarez	31,00	13/06/2005	18,15
34	97	770	Ramiro del Río Flórez	1.717,00	14/06/2005	9,00
35	97	771	José Álvarez Río	526,00	14/06/2005	9,15
36	57	262	Isaac Reguera García	573,00	14/06/2005	9,30
37	57	261	Josefa García Reguera	125,00	14/06/2005	9,45
38	57	260	Josefa García Reguera	554,00	14/06/2005	9,45
39	57	263	Dorinda Blanco Juárez	746,00	14/06/2005	10,00
40	57	264	Emérita Juárez García	746,00	14/06/2005	10,15
41	57	1547	José Blanco Fernández	91,00	14/06/2005	10,30
42	57	1545	Maximino Rodríguez Reguera	204,00	14/06/2005	11,00
43	57	1546	Mª Josefa Reguera Reguera	86,00	14/06/2005	11,15
44	57	1626	Bernardo Calleja Rodríguez	122	14/06/2005	11,30
45	57	1624	Natividad Reguera Álvarez	185,00	14/06/2005	12,00
46	57	1625	Elena Blanco Oviedo	254,00	14/06/2005	12,30
47	71	1042	Mariano López del Río	648,00	14/06/2005	16,30
48	71	1041	Adelina López Arias	147,00	14/06/2005	16,45
49	71	1040	Antonio Estébanez Morán	209,00	14/06/2005	17,00
50	71	1039	Benjamín Carbajo Morán	106,00	14/06/2005	17,15
51	71	1038	Benjamín Carbajo Morán	191,00	14/06/2005	17,15
52	71	1037	Manuel Estébanez Moran	121,00	14/06/2005	17,30
53	71	1034	Nieves Rodríguez Estébanez	75,00	14/06/2005	17,45
54	71	1033	Benjamín Carbajo Morán	71,00	14/06/2005	18,00
55	71	1031	Filomena Fernández López	200,00	14/06/2005	18,15
56	71	1030	Maximina Fernández Álvarez	216,00	14/06/2005	18,30
57	71	1032	Esther Carbajo Asenjo	77,00	14/06/2005	18,45
58	71	1035	Jesús Morán López	78,00	14/06/2005	19,00
59	71	1036	Daniel Carbajo Asenjo	118,00	14/06/2005	19,15
60	71	1029	Mª Engracia López Soto	521,00	14/06/2005	19,30
61	65	104	Mª Teresa Rodríguez Blanco	681,00	14/06/2005	13,00

Finca	Polígono	Parcela	Propietario	Superficie ocupada (m <sup>2</sup> )	Día acta previa	Hora acta previa
62	88	83	Laurentino García Pérez	948,00	15/06/2005	9,00
63	88	82	Hermenegildo López Pérez	1.443,00	15/06/2005	9,15
64	88	126	Restituto López Pérez	139,40	15/06/2005	9,30
65	88	14	Manuel Fernández Prieto	156,62	15/06/2005	9,45
66	88	43	Constantino de Río García	111,75	15/06/2005	10,00
67	88	45	M <sup>a</sup> Josefa Pérez Morán	84,92	15/06/2005	10,15
68	88	12	Aurelio Fernández Prieto	96,48	15/06/2005	10,30
69	88	47	Aurea Rodríguez Rodríguez	47,21	15/06/2005	11,00
70	88	49	Marcelino Pérez Fernández	47,44	15/06/2005	11,30
71	88	48	Martín Rodríguez Arias	17,25	15/06/2005	11,45
72	88	50	Demetrio Álvarez Blanco	238,51	15/06/2005	12,00
73	88	80	Aurora Pérez Pérez	76,85	15/06/2005	12,15
74	88	54	Luisa Eleno García	28,91	15/06/2005	12,30
75	88	53	Basilisa Pérez Pérez	62,00	15/06/2005	13,00
75 bis	88	51	Ángel García Pérez	56,00	15/06/2005	13,15
76	65	569	Desconocido	184,00	15/06/2005	16,00
77	65	570	Rogelio Prada Pérez	159,00	15/06/2005	16,30
78	65	560	Felicitas Álvarez Reguera	113,00	15/06/2005	16,45
79	65	566	Manuela Arias Fernández	602,00	15/06/2005	17,00
80	65	567	Rogelio Prada Pérez	301,00	15/06/2005	17,15
81	65	568	Aníbal Fernández Blanco	162,00	15/06/2005	17,30
82	65	565	Gabriel Reguera Fernández	264,00	15/06/2005	17,45
83	94	406	Ángel Flórez Panizo	1.365,00	15/06/2005	18,00
84	94	405	Casimiro García Villanueva	580,00	15/06/2005	18,15
85	55	269	Francisco Merayo Vidal	222,00	16/06/2005	9,00
86	55	270	M <sup>a</sup> Ángela Carrera Fierro	254,00	16/06/2005	9,30
87	55	271	M <sup>a</sup> Antonia López Rodríguez	294,00	16/06/2005	9,45
88	55	278	Tomás Fernández Fierro	441,00	16/06/2005	10,00
89	55	277	Saturnino Pacios Álvarez	161,00	16/06/2005	10,15
90	55	275	Pilar López Rodríguez	107,00	16/06/2005	10,30
91	55	274	Asunción Pacios Álvarez	100,00	16/06/2005	10,45
92	55	273	Emiliano Arias Martínez	448,00	16/06/2005	11,00
93	55	272	Emiliano Arias Martínez	208,00	16/06/2005	11,00
94	55	268	Ángel Arias López	235,00	16/06/2005	11,45
95	83	1329	Fundación Fustegueras	2.100,00	16/06/2005	12,00
96	86	540	Aurelio Vázquez Rodríguez	400,00	16/06/2005	12,15
97	86	541	M <sup>a</sup> Angela Barrio Fernández	144,00	16/06/2005	12,30
98	86	542	Laurentino Pérez Fernández	157,90	16/06/2005	12,45
99	86	543	Daniel Álvarez Alonso	153,70	16/06/2005	13,00
100	86	544	Agustín Álvarez García	419,00	16/06/2005	13,15
101	86	545	M <sup>a</sup> Ángeles Núñez Fernández	1.158,00	16/06/2005	13,30
102	96	1688	Ana Belén Rodríguez Salcedo	48,20	16/06/2005	16,30
103	96	1664	Ángel Bienvenido Prieto López	86,60	16/06/2005	16,45
104	96	1690	Francisca Redondo Luengo	18,30	16/06/2005	17,00
105	96	1691	Pedro Flórez García	19,90	16/06/2005	17,15
106	96	1692	Agustín Redondo Luengo	15,50	16/06/2005	17,30
107	96	1693	Victorino del Río García	13,50	16/06/2005	17,45
108	96	1694	Francisca Redondo Luengo	6,00	16/06/2005	18,00
109	96	16664	Ángel Bienvenido Prieto López	50,90	16/06/2005	18,15
110	96	1666	Abel Moran Roriguez	113,40	16/06/2005	18,30
111	96	1756	Ana Belén Rodríguez Salcedo	852,00	16/06/2005	16,30
112	96	1754	Micaela García Panizo	1.115,00	16/06/2005	18,45
				4738		201,60 euros

#### ASTORGA

Por resolución de la Alcaldía número 41/2005, de fecha 20 de mayo de 2005 se aprobó el pliego de condiciones que han de servir de base para la contratación del suministro de dos vehículos industriales para las brigadas municipales de obras y jardines, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Dicho pliego de condiciones se expone al público por el plazo de ocho días para que las personas interesadas puedan formular alegaciones, de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 122 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Simultáneamente se hace público el concurso, si bien en el caso de formularse reclamaciones al pliego de condiciones se aplazará la licitación:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Astorga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

## 2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro, mediante el sistema de leasing o similar, de dos vehículos industriales con destino a las brigadas municipales de obras y jardines.

b) Número de unidades a entregar: Dos.

c) Lugar de entrega: Astorga.

d) Plazo de entrega: Un mes.

## 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 56.000 euros para los dos vehículos.

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Astorga.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Astorga 24700.

d) Teléfono: 987 616 838.

e) Fax: 987 619 299.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego de condiciones.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: Las especificadas en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Astorga, plaza de España s/n, 24700 Astorga.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de ofertas: Al quinto día hábil, o al séptimo en el caso de aplicarse el supuesto del artículo 22 del RGLCAP, o sábado o festivo se aplazará hasta el primer día hábil siguiente, a las 14.00 horas.

10.- Otras informaciones: Ver pliego de condiciones.

11.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Astorga, 19 de mayo de 2005.-El Alcalde (ilegible).

4487

48,80 euros

### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Convocatoria y bases que han de regir la oposición libre para la contratación laboral fija de una plaza de Conserje-Portero del Centro UNED del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

En virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2005, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la contratación laboral fija de una plaza de Conserje-Portero del Centro UNED del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

#### BASES REGULADORAS DE LA OPOSICIÓN PARA CONTRATAR EN RÉGIMEN LABORAL FIJO UN PUESTO DE CONSERJE-PORTERO PARA EL CENTRO UNED

##### 1.- OBJETO.-

Es objeto de esta convocatoria la provisión, por oposición, de un puesto de trabajo de Conserje-Portero y Cometidos múltiples destinado al Centro UNED, en régimen de contratación laboral.

El que resulte seleccionado será contratado con carácter fijo, previo un período de prueba de dos meses.

Le incumbe el desempeño, entre otros, de las tareas y cometidos siguientes:

a) Vigilancia y custodia de los edificios municipales, y sus instalaciones, evitando y denunciando el maltrato y deterioro doloso o culposo de las mismas.

b) Tener el cargo y cuidado del funcionamiento de los servicios y reparación de pequeñas averías.

c) Preparación de las salas para la realización y apoyo de las actividades y realizar todo lo necesario para el buen fin y organización correcta de las mismas, bajo las órdenes de la dirección.

d) Abrir, cerrar y conservar en su poder las llaves para acceso a las instalaciones y a cada una de sus dependencias.

e) Controlar la entrada, estancia y comportamiento de las personas de forma que éstas utilicen las instalaciones de manera correcta y civilizada.

f) Observar y hacer guardar el cumplimiento del orden establecido o programado por la dirección, como horarios, entradas, salidas, turnos, etc.

g) Impedir la contaminación ambiental, evitando que se arrojen desperdicios, papeles, humos, etc.

h) Colaborar, en general, con la buena marcha y normas del Centro Municipal y de la dirección del mismo.

Dichas funciones se desarrollarán en el Centro UNED, sin perjuicio de que el trabajador contratado pueda desempeñar estas funciones o similares en otra dependencia municipal.

##### 2.- REMUNERACIÓN ECONÓMICA.-

El puesto de trabajo está dotado con el salario establecido en el Presupuesto Municipal vigente.

La naturaleza jurídico-salarial, denominación, definición y módulos de cálculo de los diversos conceptos retributivos, se adaptarán a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, Convenio Colectivo del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y Disposiciones Laborales o acuerdos del Ayuntamiento Pleno.

Las retribuciones brutas sufrirán las deducciones procedentes por razones de cualquier causa legítima como cotizaciones a la Seguridad Social, etc.

##### 3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Para tomar parte en la oposición será necesario:

1.- Tener nacionalidad española o de algún país miembro de la Unión Europea, de acuerdo con lo que establezca la ley que regule el acceso a la función pública española de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea. Ser extracomunitario de conformidad con la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, modificada por Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, artículo 10.2.

2.- Tener capacidad para contratación laboral conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

3.- No hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad para ser contratado por el Ayuntamiento.

4.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del puesto y el ejercicio de los correspondientes cometidos.

5.- No hallarse inhabilitado para el ejercicio del empleo objeto de la convocatoria.

6.- Estar en posesión del certificado de escolaridad, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

##### 4.- SOLICITUDES.-

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el Registro General, a horas de oficina, dentro de los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, debiendo hacer constar en las mismas que reúnen todas y cada uno de las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en seis euros y se ingresarán en Caja España en el número de cuenta 20960072822030246304 (haciendo constar el nombre completo y el proceso selectivo al que se presenta), o en la Tesorería Municipal; se abonarán al presentar la instancia o se girarán a este fin. Los derechos de examen no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitido el aspirante por falta de requisitos para tomar parte en el concurso-oposición. Estarán exentos del pago de los derechos de examen las personas con discapacidad superior al 33%, los desempleados y los miembros de familias numerosas, siempre que presenten certificado que acredite tal circunstancia.

La convocatoria con estas bases se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, y un extracto de las mismas en el *Boletín Oficial del Estado* y el resto de los sucesivos anuncios de las actuaciones de la oposición se publicarán en el referido Tablón de Anuncios o de la sede en que el tribunal celebre sus sesiones.

A la instancia, cuyo modelo se podrá facilitar en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará.

1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

2.- Fotocopia compulsada de la titulación exigida para este puesto de trabajo o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la obtención del título.

3.- Recibo o carta de pago de haber abonado los derechos de examen.

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES, NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL Y FECHA DE CALIFICACIÓN Y PRUEBAS DE LA OPOSICIÓN.-

La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias y dentro del término de treinta días naturales, aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores de los aspirantes excluidos, designará los miembros, titulares y suplentes, del tribunal calificador, señalará la fecha de comienzo de la oposición y determinará, por sorteo, el orden de actuación de los aspirantes, cuando no puedan actuar conjuntamente.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

6.- TRIBUNAL.-

El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros, que serán designados por la Alcaldía:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario Administrativo en quien delegue.

Vocales:

El Concejal Delegado de Personal.

Un representante de la oposición.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un empleado municipal, a propuesta del Comité de Empresa.

Dos empleados municipales designado por la Alcaldía.

Se designarán sus correspondientes suplentes.

El tribunal estará facultado para resolver las dudas y tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases. La designación de los miembros del tribunal se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el Tablón de Anuncios de la Corporación Local. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres de sus miembros de carácter técnico, siendo en todo caso necesaria la presencia del presidente y el secretario o de quienes legalmente le sustituyan. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, y así lo comunicarán a la Presidencia, cuando concurran en ellos alguna de las causas previs-

tas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente podrán los aspirantes recusar a los miembros del tribunal que se hallen en dichas circunstancias. Las decisiones del tribunal serán adoptadas por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del que actúe como Presidente.

7.- LA OPOSICIÓN.-

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios, que se calificarán cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, debiendo obtener el aspirante un mínimo de 5 puntos en cada prueba para aprobar:

A) El primer ejercicio consistirá en un test sobre el temario que figura en el Anexo I.

B) El segundo ejercicio consistirá en la realización de un proyecto o memoria de los cometidos del puesto en un máximo de dos horas y que será defendido posteriormente ante el tribunal por los aspirantes.

La puntuación de la oposición será el resultado de sumar la puntuación obtenida por cada aspirante en los tres ejercicios, en el supuesto de que hayan obtenido un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

8.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.-

Efectuada la calificación de los aspirantes, el tribunal, que no podrá aprobar más aspirantes que plazas, siempre que hayan superado la mínima puntuación, publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida, elevando la propuesta a la Presidencia de la Corporación, junto con las actas de las sesiones celebradas, cuya propuesta es vinculante, sin perjuicio de que procedan la revisión de las actuaciones del tribunal por el Ayuntamiento Pleno. Los aspirantes que hayan aprobado algún examen pero no hayan superado la oposición formarán parte de una bolsa de trabajo a los efectos de cubrir las vacantes temporales que se produzcan.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y CONTRATACIÓN.-

El aspirante propuesto presentará en las oficinas de la Casa Consistorial, en el plazo de veinte días naturales desde que se publique su aprobación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base tercera.

Si, dentro de dicho plazo y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante no presentase la documentación, no podrá ser contratado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, la Alcaldía acordará la contratación del aspirante propuesto y se formalizará el correspondiente contrato laboral que incluirá el día de su entrada en vigor y demás condiciones del mismo.

10.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LA OPOSICIÓN.-

En lo no previsto en estas bases será de aplicación, supletoriamente, el Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional, la Ley 7/1985 de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y el Real Decreto 896/1991 de 7 de junio.

#### ANEXO I

##### TEMARIO

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.

Tema 3.- El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 4.- Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 5.- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 6.- Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos.

Tema 7.- Comunicaciones y notificaciones. El acto de notificar acuerdos de la Administración. Requisitos para su validez y eficacia.

Tema 8.- Medios legales de notificación. Diligencia de notificación. Negativa del destinatario a recoger la notificación defectuosa.

Tema 9.- El término municipal de San Andrés del Rabanedo. Núcleos urbanos que lo integran. Su importancia en orden a la población y habitantes.

Tema 10.- Haciendas locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. El gasto público local.

San Andrés del Rabanedo, 12 de abril de 2005.-LA CONCEJAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Monserrat González Chaparro.

REGISTRO DE ENTRADA  
 APELLIDOS Y NOMBRE .....  
 DNI .....  
 TELÉFONO .....  
 DIRECCIÓN .....  
 MUNICIPIO .....  
 C.P. ....  
 PROVINCIA .....  
 EXPONE:

Que abierto el plazo de admisión de solicitudes para participar en la provisión por oposición libre de un puesto de: CONSERJE-PORTERO PARA EL CENTRO UNED DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN).

Que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria para el acceso al puesto anteriormente citado.

SOLICITA:

Ser admitido en el proceso destinado a la provisión de un puesto de CONSERJE-PORTERO PARA EL CENTRO UNED DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN).

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA CON CARÁCTER PRECEPTIVO

1.- FOTOCOPIA COMPULSADA DEL DNI (PASAPORTE, EN CASO DE EXTRANJEROS).

2.- FOTOCOPIA COMPULSADA DEL TÍTULO DE CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD EXIGIDO EN LAS BASES, O ESTAR EN CONDICIONES DE OBTENERLO.

3.- CERTIFICADO DE MINUSVALÍA, EN SU CASO.

4.- JUSTIFICANTE DEL INGRESO EFECTUADO EN LA HACIENDA MUNICIPAL POR IMPORTE DE SEIS EUROS O CERTIFICADO DE EXENCIÓN (PARA DESEMPLEADOS, DISCAPACITADOS Y FAMILIA NUMEROSA).

Declaro bajo juramento que son ciertos los datos que figuran en esta instancia y que reúno todos los requisitos exigidos en las bases para participar en el proceso selectivo.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO, ..... DE ..... DE .....

FIRMA SOLICITUD:

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)

De conformidad con el acuerdo adoptado, se hace pública la presente convocatoria a la que se refieren las bases precedentes a las cuales se sujetarán los aspirantes, tanto a efectos de tomar parte en las pruebas de selección como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

Las presentes bases de la convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las normas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

San Andrés del Rabanedo, a 17 de mayo de 2005.-EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández.

4478

228,00 euros

## BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por doña Yéssica Asensio Montes solicitud de licencia ambiental para la actividad de café bar con emplazamiento en la calle Oscura nº 20 -bajo- de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (Departamento de Licencias), de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 24 de mayo de 2005.-EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

4437

12,80 euros

\* \* \*

En este Ayuntamiento se ha presentado por doña María del Carmen Ortiz Moreira solicitud de licencia ambiental para la actividad de café bar con emplazamiento en la plaza Mayor nº 17 de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (Departamento de Licencias), de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 25 de mayo de 2005.-EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

4494

12,80 euros

\* \* \*

En este Ayuntamiento se ha presentado por la empresa VIÑEDOS Y BODEGAS DOMINIO DE TARES SA solicitud de licencia ambiental para la actividad de crianza y almacenamiento de vinos con emplazamiento en las parcelas L-1, L-2 y L-3 del Polígono Industrial "Bierzo Alto" de San Román de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (Departamento de Licencias), de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 26 de abril de 2005.-EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

4552

13,60 euros

## SOTO Y AMÍO

Por Decreto del Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Soto y Amío, de fecha 24 de mayo de 2005, se adoptó la Resolución cuya parte dispositiva literalmente dice:

PRIMERO.- Cesar al miembro de esta Corporación DON MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ ÁLVAREZ como:

- \* Tercer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.
- \* Miembro de la Junta de Gobierno Local.
- \* Concejal Delegado de Cultura y Deportes.

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto a DON MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ ÁLVAREZ, el cual surtirá efectos desde el día siguiente el de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la próxima sesión que se convoque, a efectos de que quede enterado de su contenido.

Soto y Amío, 25 de mayo de 2005.-El Alcalde en funciones, Miguel Ángel González Robla.

\* \* \*

Por Decreto del Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Soto y Amío, de fecha 24 de mayo de 2005, se adoptó la Resolución cuya parte dispositiva literalmente dice:

PRIMERO.- Designar como Tercer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Soto y Amío y miembro de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal DON BENIGNO ÁLVAREZ ÁLVAREZ.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- De esta resolución:

1. Se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

2. Se notificará a cada uno de los designados, entendiéndose tácitamente aceptada la delegación si, al término de tres días hábiles, contados desde la notificación del acuerdo, el miembro u órgano destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

3. Publíquese esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a los efectos legales procedentes.

Soto y Amío, 25 de mayo de 2005.-El Alcalde en funciones, Miguel Ángel González Robla.

4456 8,40 euros

#### VILLAMANÍN

Elevada a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal del ejercicio 2005, al no haberse presentado en tiempo y forma reclamaciones contra la aprobación inicial del mismo, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se publica a continuación su resumen por capítulos, y la plantilla orgánica del Ayuntamiento, aprobada asimismo por la Corporación:

#### INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1º.- Impuestos directos	192.000
Cap. 2º.- Impuestos indirectos	7.000
Cap. 3º.- Tasas y otros ingresos	47.100
Cap. 4º.- Transferencias corrientes	177.000
Cap. 5º.- Ingresos patrimoniales	25.100
Cap. 7º.- Transferencias de capital	171.800
Cap. 9º.- Pasivos financieros:	30.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>650.000</b>

#### GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1º.- Remuneraciones del personal	153.000
Cap. 2º.- Compra de bienes corrientes y de servicios	212.700
Cap. 3º.- Gastos financieros	7.200
Cap. 4º.- Transferencias corrientes	18.200
Cap. 6º.- Inversiones reales	248.000
Cap. 9º.- Pasivos financieros	10.900
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>650.000</b>

#### PLANTILLA ORGÁNICA:

##### A) FUNCIONARIOS:

- Secretario-Interventor: Grupo B, Nivel 23.

- Agente de Cometidos Múltiples: Grupo E, Nivel 12. (Ambas plazas cubiertas en propiedad)
- B) PERSONAL LABORAL FIJO:
  - Oficial 1ª Servicios Varios: Jornada completa.
  - Peón Especialista Servicios Varios: Jornada completa.
  - Limpiadora: Jornada reducida.
- (Las tres plazas cubiertas por personal contratado por tiempo indefinido)
- C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:
  - Piscina municipal, temporada de verano: dos Socorristas, jornada reducida.
  - Biblioteca municipal: un trabajador, meses de julio y agosto; jornada reducida.
  - Limpieza de Edificios: una plaza para sustitución por vacaciones de la trabajadora fija.
  - Programa de Fomento de Empleo de la Junta de Castilla y León y Convenio INEM: obras de conservación y mantenimiento de servicios municipales y atención Piscina; de acuerdo con las resoluciones que aprueben estos programas.

Esta aprobación definitiva causa estado en vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Villamanín, 24 de mayo de 2005.-EL ALCALDE, Óscar Gutiérrez Álvarez.

4443 11,40 euros

#### GARRAFE DE TORÍO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 19 de mayo de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial propuesto por don Raúl Eguiluz Factor, en nombre y representación de la empresa ARCANEDA SL, con domicilio en C/ El Camión nº 35, de Villaquilambre, relativas al Sector urbanizable S. 10.1 de Manzaneda de Torío, con las determinaciones y las consideraciones aportadas por la Diputación Provincial y la Comisión Territorial de Urbanismo:

\* Fijar una única zona de uso residencial para vivienda unifamiliar, pareada o adosada.

\* Consolidación de las edificaciones actuales destinadas a equipamientos de titularidad privada y fijar un espacio para equipamiento hotelero de titularidad privada.

\* No alterar los criterios y objetivos señalados en la Memoria de las normas en vigor.

\* Modificar la delimitación del sector, incluyendo terrenos de titularidad pública para la formación de una glorieta y la incorporación de un aparcamiento exterior junto con la incorporación del tráfico rodado en el entorno del santuario de Nuestra Señora de Manzaneda

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 y 2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), y artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, someter la documentación integrante de dicho Plan Parcial a información pública, mediante anuncios que se publicarán en los boletines oficiales de Castilla y León y de la provincia y en al menos uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, a fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios que se estimen convenientes por el plazo de un mes.

Garrafe de Torío, 24 de mayo de 2005.-EL ALCALDE, José Estalote Calo.

4495 6,80 euros

#### CASTRILLO DE LA VALDUERNA

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2005, aprobó el expediente de contratación y pliego de cláusulas económico administrativas y

técnicas que regirán la adjudicación de las obras del desglosado-2 de REFORMA Y REHABILITACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL, mediante el sistema de subasta por el procedimiento abierto.

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta por el procedimiento abierto, con arreglo a las condiciones que se establecen en el correspondiente pliego de cláusulas de las cuales se recoge a continuación extracto de las más importantes, con la advertencia de que, si se presentasen reclamaciones contra aquel, se aplazará la licitación cuanto tiempo resulte necesario.

Objeto: La contratación de la ejecución de las obras del desglosado-2 de REFORMA Y REHABILITACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL, según proyecto técnico redactado a tal fin.

Tipo de licitación: Sesenta y nueve mil doscientos (69.200) euros a la baja.

Plazo de ejecución: Será de tres meses y habrá de comenzar a contar desde el día siguiente a la formalización del acta de replanteo, que deberá efectuarse, en cualquier caso, dentro del mes siguiente a la fecha de formalización del contrato.

Pagos: Se efectuarán contra certificación de obra ejecutada, con cargo al presupuesto de 2005.

Expediente: Se encuentra a disposición de los interesados para su examen en la Secretaría Municipal, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

Garantías:

Provisional: Mil trescientos ochenta y cuatro (1.384) euros, equivalente al 2% del tipo de licitación.

Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

Ambas garantías podrán constituirse por cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Presentación de proposiciones y documentación:

La documentación precisa para tomar parte en esta licitación se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna en el plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de diez a trece horas. La documentación a presentar estará contenida en dos (2) sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que le represente, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y el nombre del licitador. En cada sobre figurará la siguiente inscripción: "Proposición para optar a la subasta, mediante procedimiento abierto, de las obras de REFORMA Y REHABILITACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL".

En el sobre número uno, subtítulo "Documentación", se incluirá:

Documento Nacional de Identidad del licitador y cédula de identificación fiscal o, en su caso, fotocopia compulsada de los citados documentos.

Si el licitador fuera una sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución o modificación de la misma inscrita en el Registro Mercantil.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica, que serán bastanteados por el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Las uniones temporales de empresas que se constituyan para tomar parte en la presente licitación presentarán el documento por el que sus integrantes se obliguen solidariamente ante el Ayuntamiento, en el cual nombrarán un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo y se expresará el porcentaje de participación de cada empresa en la

unión temporal. En el supuesto de resultar adjudicataria la unión temporal deberá formalizarse en escritura pública en los términos previstos en la normativa aplicable.

Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida por alguno de los medios previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Acreditación de no estar incurso en los casos enumerados en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, lo que podrá ser realizado mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, se incorporará una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En caso de tratarse de empresas extranjeras, deberán reunir los requisitos previstos en la normativa sobre contratación administrativa, según fueran de ámbito comunitario o extracomunitario.

Clasificación del contratista y acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica. Dada la cuantía de las obras a contratar no es exigible la clasificación del contratista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Aquellas empresas que no documenten la clasificación empresarial por no ser exigible para la ejecución de las obras objeto de la presente licitación, deberán presentar los justificantes de la solvencia económica, financiera y técnica por alguno de los medios previstos en los artículos 16 y 17, respectivamente, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las empresas extranjeras presentarán la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que les pudiera corresponder.

El sobre número dos, subtítulo "Oferta económica", contendrá la proposición económica formulada estrictamente, conforme al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., con fecha ....., obrando en su nombre y derecho (o con poder bastante de don ....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico administrativas y técnicas de la subasta, procedimiento abierto, de las obras de .....

Se comprometo a su ejecución, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo, o con la baja que se haga, expresado en letra y número, advirtiéndose que será desechada la que no lo exprese de esta forma. Se expresará asimismo el porcentaje (%) que corresponda a la baja realizada, en su caso) y declara aceptar incondicionalmente el contenido de la totalidad de cláusulas del pliego de condiciones.

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por los organismos competentes. (Lugar, fecha y firma del proponente.)

La proposición se presentará escrita a máquina, y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Corporación estime fundamental para considerar la oferta.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna, a las trece horas del día siguiente hábil al de la ter-

minación del plazo de admisión de plicas, excepto si este fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto público presidido por el Presidente de la Corporación, como representante de la misma, o Concejal en quien delegue la Alcaldía, y el Secretario como fedatario y autorizante del acto de apertura de sobres.

Castrillo de la Valduerna, 12 de mayo de 2005.-La Alcaldesa (ilegible).

4433 29,20 euros

#### SAN EMILIANO

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de San Emiliano, con fecha 18 de mayo de 2005, el padrón correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2005, se somete a información pública y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 de la Ley General Tributaria.

Contra las liquidaciones que se formulan y se notifican, los interesados podrán interponer, ante el Sr. Alcalde-Presidente, recurso de reposición, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o tácita de dicho recurso los interesados podrán formular recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si es expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, si la Administración no lo resolviera expresamente.

Podrán, no obstante, interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

San Emiliano, 20 de mayo de 2005.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

4435 4,60 euros

#### JOARILLA DE LAS MATAS

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de mayo de 2005, los documentos que abajo se indican, se abre un periodo de información pública por plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse por escrito cuantas reclamaciones se estimen oportunas. Si al término del citado plazo no hubieran sido objeto de reclamaciones, se entenderán aprobados definitivamente.

-Proyecto técnico de las obras "Nuevo edificio público para Ayuntamiento en Joarilla de las Matas", suscrito por el Arquitecto don Fernando Moral Andrés, con un presupuesto total de ejecución por contrata cifrado en 270.455,45 euros, y visado por el correspondiente colegio oficial.

-Desglosado o fase primera del proyecto técnico "Nuevo edificio público para Ayuntamiento en Joarilla de las Matas", suscrito por el Arquitecto don Fernando Moral Andrés, con un presupuesto de ejecución por contrata cifrado en 60.000,00 euros, y cuyas obras figuran incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2005 bajo el número 31.

Joarilla de las Matas, 30 de mayo de 2005.-EL ALCALDE, Santiago García Mencía.

4536 4,80 euros

#### IGÜEÑA

A tenor de lo dispuesto en el artículo 169.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2005, resumido por capítulos:

#### INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Impuestos directos	192.791,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	45.600,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	71.030,80
Cap. 4. Transferencias corrientes	600.610,40
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	27.077,80
Cap. 6. Enajenación de inversiones	92.900,00
Cap. 7. Transferencias de capital	544.890,00
Cap. 9. Pasivos financieros	20.000,00
<b>Total ingresos</b>	<b>1.594.900,00</b>

#### GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	275.740,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	286.395,00
Cap. 3. Gastos financieros	8.040,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	83.570,00
Cap. 6. Inversiones reales	858.265,00
Cap. 7. Transferencias de capital	40.000,00
Cap. 9. Pasivos financieros	43.160,00
<b>Total gastos</b>	<b>1.594.900,00</b>

#### ANEXO: PLANTILLA DE PERSONAL

##### A.- Funcionarios de carrera:

- Secretario-Interventor. Grupo B. Situación: Cubierta.

- 1 Auxiliar Administrativo. Grupo D. Situación: Cubierta.

##### B.- Personal laboral fijo:

- 1 Oficial Administrativo. Situación: Contrato indefinido.

- 1 Monitor de tiempo libre. Situación: Contrato indefinido.

- 1 Operario Servicios Múltiples. Situación: Contrato indefinido.

- 1 Conserje Ordenanza. Situación: Contrato indefinido.

- 7 Limpiadoras. Situación: Contratos indefinidos.

##### C.- Personal laboral eventual:

- 1 Monitor natación. Situación: Contrato obra/servicio.

- 4 Peones. Situación: Contratos obra/servicio.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto los interesados podrán interponer, conforme con lo dispuesto en el artículo 171 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de los dos meses siguientes al día en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Igüeña, 24 de mayo de 2005.-El Alcalde, Laudino García García.  
4429 9,20 euros

#### VEGA DE INFANZONES

Don Ricardo López Santos ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de instalaciones ganaderas para vacuno de leche en polígono 5, parcela 253, de Grulleros.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Infanzones, 18 de mayo de 2005.-El Alcalde, Máximo Campano Estebáñez.

4436 12,00 euros

#### VEGA DE VALCARCE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2005, aprobó el proyecto de "Construcción

de depósito regulador en La Laguna”, suscrito por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don José Antonio Abella Blanco, por importe de 30.000 euros.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público por espacio de quince días ante posibles reclamaciones. En caso de no producirse reclamaciones durante el período de exposición, se entiende aprobado definitivamente.

Vega de Valcarce, 24 de mayo de 2005.-La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Luisa González Santín.

4439 2,60 euros

#### LA POLA DE GORDÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

A Sergio García Arias, con DNI número 71428422-J, para la actividad de comercio menor de carnes, carnicería-salchichería, en local sito en calle Capitán Lozano nº 3, de la localidad de La Pola de Gordón, expediente nº 7/2005 (Registro General 315, de establecimientos).

La Pola de Gordón, 12 de mayo de 2005.-El Alcalde, Francisco Castañón González.

4440 12,80 euros

#### CAMPO DE VILLAVIDEL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

##### INGRESOS

	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	51.000,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	17.500,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	35.000,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	100,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	2.400,00
Cap. 9. Pasivos financieros	12.000,00
<b>Total ingresos</b>	<b>118.000,00</b>

##### GASTOS

	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Remuneraciones del personal	30.800,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	32.000,00
Cap. 3. Gastos financieros	1.000,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	27.400,00
Cap. 7. Transferencias de capital	26.000,00
Cap. 9. Pasivos financieros	800,00
<b>Total gastos</b>	<b>118.000,00</b>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación del puesto:

1 Secretario-Interventor. Propiedad. Grupo B. Nivel 26.

Personal laboral:

Denominación del puesto:

1 Laboral. Contrato de inserción.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Campo de Villavidel, 25 de mayo de 2005.-El Alcalde, Constanco Cañas.

4444 8,80 euros

#### CONGOSTO

Doña Sonia Pérez González ha solicitado licencia para acondicionamiento de local, ubicado en la calle El Pantano de la localidad de Congosto, para ejercer la actividad de mesón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Congosto, 23 de mayo de 2005.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

4451 12,00 euros

#### CASTRILLO DE CABRERA

##### ANUNCIO

- 1.- Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2.- Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: “Reparación de cementerios en el municipio”.
  - b) Lugar de ejecución: Castrillo de Cabrera, Marrubio, Saceda y Odollo.
  - c) Plazo de ejecución: Tres meses.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 45.500 euros.
- 5.- Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera.
  - b) Domicilio. Plaza Tomás Sastre s/n.
  - c) Localidad y código postal: 24742 Castrillo de Cabrera.
  - d) Teléfono: 987 670 010 y 987 670 285.
  - e) Fax: 987 670 321.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.
- 6.- Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día natural posterior al de la publicación de este anuncio.
  - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas.
  - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera.
- 7.- Apertura de ofertas.
  - a) Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera.
  - b) El tercer día hábil siguiente al fijado como último para la presentación de proposiciones.

c) Hora: 20.00.

8.- Gastos del anuncio: A cuenta del adjudicatario.

Castrillo de Cabrera, 23 de mayo de 2005.-El Alcalde, Tomás Blanco Voces.

\* \* \*

Corrección de errores: Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 184, de 12 de agosto de 2004, la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por licencia ambiental y apertura de establecimientos del Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, en su artículo 8º, donde dice: "B Actividades Clasificadas. A partir de 10.001 el m<sup>2</sup> 0,0015 euros", debe decir: "B Actividades Clasificadas. A partir de 10.001 el m<sup>2</sup> 0,015 euros".

Castrillo de Cabrera, 24 de mayo de 2005.-El Alcalde, Tomás Blanco Voces.

4452 33,20 euros

### SAN PEDRO BERCIANOS

Terminado el período de información pública del expediente de modificación de créditos al Presupuesto General Municipal 1/2005, sin que se hayan presentado reclamaciones.

Resuelvo:

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del RD Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, hacer público para general conocimiento, que esta Corporación de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 7 de abril de 2005 adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo con esta fecha al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente número 01/2005 de modificación de créditos que afectan al vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, de la siguiente forma:

- Suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 5.917,00 euros.

Total de los suplementos de crédito: 5.917,00 euros.

El importe total anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible, de la siguiente forma:

Concepto 87.- Remanente líquido de Tesorería: 5.917,00 euros.

Total igual a las modificaciones de crédito: 5.917,00 euros.

Contra la aprobación definitiva del expediente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

San Pedro Bercianos, 6 de mayo de 2005.-El Alcalde, José Antonio Rodríguez Fernández.

4455 5,60 euros

### VILLAMAÑÁN

En este Ayuntamiento se tramita el siguiente expediente de solicitud de autorización de uso de suelo rústico:

Que por don Miguel Fontecha Caballero, DNI 09758682N, en representación de Actuaciones Urbanísticas Leonesas SL, CIF B-24509465, se desea construir una estación de servicio y restaurante-cafetería en terrenos rústicos de este término, situados en la carretera CL-621, PK 32,780; polígono 1, parcelas 7-8-9-10-14-16-18-19-20-21-22 y 23.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se anuncia la apertura de un período de información pública de quince días, a efectos de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Ayuntamiento.

Villamañán, 24 de mayo de 2005.-El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

Por don Miguel Fontecha Caballero, DNI 09758682N, en representación de Actuaciones Urbanísticas Leonesas SL, CIF B-24509465, se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de estación de servicio y restaurante-cafetería en terrenos rústicos de este término, situados en la carretera CL-621, PK 32,780; polígono 1, parcelas 7-8-9-10-14-16-18-19-20-21-22 y 23.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda presentar las reclamaciones y observaciones que estime por conveniente.

Igualmente, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad material de conocer a todos los afectados, el presente anuncio se considerará sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad.

El expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Ayuntamiento.

Villamañán, 24 de mayo de 2005.-El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

4457 34,40 euros

\* \* \*

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2004, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán formular ante este Ayuntamiento y por escrito las observaciones oportunas, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 212.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamañán, 26 de mayo de 2005.-El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

4488 3,20 euros

### CABAÑAS RARAS

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 3/05.

Titular: Karting Cabañas SL.

Emplazamiento: Polígono 26. Paraje Agüeiros. 7.216 m<sup>2</sup>.

Actividad solicitada: Club de tiro deportivo modalidad olímpica.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabañas Raras, 26 de abril de 2005.-El Alcalde, Manuel García Marqués.

4434 17,60 euros

\* \* \*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continua-

ción se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 4/05.

Titular: Centro Geriátrico Santa María SL.

Emplazamiento: Carretera Fabero s/n.

Actividad solicitada: Residencia tercera edad.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabañas Raras, 11 de mayo de 2005.-El Alcalde, Manuel García Marqués.

4493

16,80 euros

#### VALVERDE ENRIQUE

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2005, se expone al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Valverde Enrique, 26 de mayo de 2005.-El Alcalde, Mariano González Ponce.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Alumbrado público en la travesía de la carretera N-120 de la localidad de Castrovega de Valmadrigal", incluidas en el Fondo de Cooperación Local de 2005.

El expediente de que se trata permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valverde Enrique, 26 de mayo de 2005.-El Alcalde, Mariano González Ponce.

4476

4,40 euros

#### VILLARES DE ÓRBIGO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local, correspondiente al ejercicio 2004, integrada por los documentos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En ese plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones que podrán formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinadas y, en su caso aprobadas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2º y 3º del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villares de Órbigo, 19 de mayo de 2005.-La Alcaldesa, Rosa María García Rodríguez.

4485

3,40 euros

#### NOCEDA DEL BIERZO

Por don Juan Carlos Travieso González se solicita licencia municipal para la actividad de instalación de hotel rural El Verdenal, con emplazamiento en la calle Isidro Arias de Noceda del Bierzo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas municipales, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados legítimos e interponer, en igual plazo, por todos aquellos que se consideren afectados por la actividad, cuantas reclamaciones u observaciones consideren convenientes.

Noceda del Bierzo, 24 de mayo de 2005.-El Alcalde, Emilio Arias Barredo.

4489

12,80 euros

#### CUBILLAS DE LOS OTEROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

##### INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	31.600,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	27.600,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	26.000,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	6.100,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	2.700,00
Cap. 9. Pasivos financieros	6.000,00
<b>Total ingresos</b>	<b>100.000,00</b>

##### GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Remuneraciones del personal	21.400,00
Cap. 2. Gastos en bienes y servicios	39.200,00
Cap. 3. Gastos financieros	600,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	8.000,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	11.600,00
Cap. 7. Transferencias de capital	17.100,00
Cap. 9. Pasivos financieros	2.100,00
<b>Total gastos</b>	<b>100.000,00</b>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación del puesto:

1 Secretario-Interventor. Propiedad. Nivel 26. Grupo B (Agrupado).

Personal laboral:

Denominación del puesto:

1 Personal Laboral. Contrato de inserción.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Cubillas de los Oteros, 25 de mayo de 2005.-El Alcalde, Silvestre Cascallana.

4490

9,00 euros

#### TORAL DE LOS GUZMANES

En este Ayuntamiento se tramitan los siguientes expedientes de solicitud de autorización de uso de suelo rústico:

Promotor: Manuel Rodríguez Cadenas.  
Emplazamiento: Parcela 71, polígono 4.  
Actividad: Construcción de cobertizo.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2-b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se anuncia la apertura de un período de información pública de quince días, a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Toral de los Guzmanes, 24 de mayo de 2005.-El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.  
4491 11,20 euros

#### VALDEPOLO

Telefónica Móviles SA ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalización de Estación Base 2400026-Valtuerto ER, con emplazamiento en el paraje conocido por Valtuerto de la localidad de Quintana del Monte.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 24 de mayo de 2005.-La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.  
4492 12,80 euros

#### FOLGOSO DE LA RIBERA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25.2.b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, tramitado para la autorización de uso en suelo rústico y licencia ambiental para instalación de cantera de cuarcitas con emplazamiento en el MUP 340, parcela 380 del polígono 47, del término municipal de Folgoso de la Ribera, solicitada por don Jesús Vidal Asenjo en nombre y representación de CYMOT SA, lo que se hace público para que durante veinte días, contados a partir del siguiente al que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las personas que se consideren afectadas puedan consultar el expediente y presentar, por escrito, las observaciones o alegaciones que consideren oportunas.

Folgoso de la Ribera, 23 de mayo de 2005.-El Alcalde (ilegible).  
4525 13,60 euros

#### PÁRAMO DEL SIL

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2005, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 2005, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, siendo el resumen por capítulos según se detalla:

#### INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Impuestos directos	926.500,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	18.000,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	64.120,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	396.690,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	10.595,00
Cap. 7. Transferencias de capital	795.095,00
Cap. 8. Activos financieros	3.000,00
<b>Total ingresos</b>	<b>2.214.000,00</b>

#### GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	341.300,00
Cap. 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	422.200,00
Cap. 3. Gastos financieros	6.000,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	145.000,00
Cap. 6. Inversiones reales	1.207.000,00
Cap. 7. Transferencias de capital	87.000,00
Cap. 8. Activos financieros	3.000,00
Cap. 9. Pasivos financieros	2.500,00
<b>Total gastos</b>	<b>2.214.000,00</b>

Asimismo fueron aprobadas sus bases de ejecución y demás documentos, así como la siguiente plantilla de personal:

A) Funcionarios de carrera.  
1 Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel C.D. 24. Situación: Propiedad.

1 Auxiliar de Administración General. Grupo D. Nivel C.D. 18. Situación: En propiedad.

1 Operario de Servicio Múltiples. Grupo E. Nivel C.D. 14. Situación: En propiedad.

B) Personal laboral fijo.  
2 Oficiales de Servicios Múltiples. Ocupadas.  
1 Encargado de biblioteca. A tiempo parcial. Situación: Ocupada.  
6 Limpiadoras para edificios públicos. A tiempo parcial.

C) Personal eventual.  
1 Celador.  
2 Operarios de Servicios Múltiples.  
1 Personal confianza Alcaldía.

Otros temporales (Monitor piscina, socorrista, incendios, etc.).  
No habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Páramo del Sil, 26 de mayo de 2005.-El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.  
4539 11,20 euros

#### VILLABLINO

Don Jesús Ángel Rodríguez Fernández, en nombre de la Junta Vecinal de Caboalles de Arriba, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de consultorio médico, que será emplazada en la carretera de Degaña s/n-B<sup>a</sup>, de Caboalles de Arriba, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 24 de mayo de 2005.-La Alcaldesa, P.D. Hermelinda Rodríguez González.  
4544 14,40 euros

#### CABRILLANES

En este Ayuntamiento se tramitan expedientes de instalación de infraestructuras de radiocomunicación: Situación Cerro Molineras: LE-049, Telefónica Móviles; LE-290, Vodafone; LE-330, Amena;

LE-354, Retevisión; LE-286, Amena; LE-019, TME Telefónica Móviles.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 307 del Decreto 22/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se expone el expediente al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones por espacio de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento; dicho plazo comenzará a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cabrillanes, 23 de mayo de 2005.-El Alcalde, Ovidio Benítez Álvarez.

4550 12,80 euros

#### VILLASABARIEGO

Confeccionada e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2004, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora del Régimen Local (artículo 116), y del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (artículo 212), se expone al público en la Secretaría Municipal, para que por el espacio de quince días y ocho más pueda ser examinada y se puedan presentar por los interesados reclamaciones, reparos u observaciones, que se dirigirán al mismo órgano que la informó.

Villasabariego, 26 de mayo de 2005.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

4551 2,80 euros

#### LUYEGO DE SOMOZA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, 127 del texto refundido de Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/88, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Luyego, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2005, cuyo resumen a nivel de capítulos se expresa a continuación, dicho Presupuesto ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

#### ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Impuestos directos	70.000,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	5.000,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	50.000,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	120.000,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	10.000,00
Cap. 7. Transferencias de capital	97.000,00
<b>Total ingresos</b>	<b>352.000,00</b>

#### ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	63.500,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	63.500,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	6.000,00
Cap. 6. Inversiones reales	208.000,00
Cap. 7. Transferencias de capital	11.000,00
<b>Total gastos</b>	<b>352.000,00</b>

Plantilla aprobada junto con el Presupuesto:

1º Funcionarios de habilitación nacional.

Secretario-Interventor. Grupo B. Nº plazas 1. Cubierta con nombramiento definitivo. Edad jubilación 65.

2º Escala de administración especial.

Operario de Servicios Múltiples. Grupo E. Nº plazas 1. Cubierta interinamente. Edad jubilación 65.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Luyego de Somoza, 23 de mayo de 2005.-La Alcaldesa, Mª Luisa Rodríguez Rodríguez.

4555 8,00 euros

#### ONZONILLA

Por don Francisco José Vidal Martínez, en representación de la empresa Aplicación de Pinturas Api SA, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de almacén de material auxiliar de obras públicas, en la carretera nacional 630, km 154, en la localidad de Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 27 de mayo de 2005.- El Alcalde-Presidente, José Luis Suárez Sanzo.

4617 12,80 euros

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

Por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el pasado día 18 de mayo de 2005, por unanimidad de los miembros asistentes, se ha acordado la aprobación del proyecto técnico de "Instalación eléctrica para mejora de alumbrado público, en Montejos del Camino", redactado por José Ángel Robla, por un presupuesto general de 30.000,00 euros, obra incluida bajo nº 117 en el Plan de Remanentes al PPOS 2005, así como solicitar a la Diputación Provincial la delegación a este Ayuntamiento de la ejecución de tal obra por el sistema de administración, declarando la inexistencia de impedimentos para la ejecución de dicha obra, el cual se expone al público por término de un mes a efectos de reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 25 de mayo de 2005.- El Alcalde, David Fernández Blanco.

4620 3,20 euros

\*\*\*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 397/05.

Titular: María del Carmen Nosti del Pozo.

Emplazamiento: Avda. Astorga, nº 78. La Virgen del Camino.

Actividad solicitada: Oficina de Inmobiliaria Virgen del Camino 2004 SL.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 27 de mayo de 2005.- El Alcalde, David Fernández Blanco.

4621 17,60 euros

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 398/05.

Titular: Peryflor SA.

Emplazamiento: Alto de la Facara. Polígono 46, parcela 655. Montejos del Camino.

Actividad solicitada: Extracción de 200.000 m<sup>3</sup> para ampliación pista aeropuerto León.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 27 de mayo de 2005.- El Alcalde, David Fernández Blanco.

4622 18,40 euros

\* \* \*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 395/05.

Titular: Pilar de los Reyes Delgado.

Emplazamiento: Calle La Basflica, nº 1. La Virgen del Camino.

Actividad solicitada: Caf -bar Sheila.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 23 de mayo de 2005.- El Alcalde, David Fernández Blanco.

4623 16,80 euros

#### CUBILLAS DE RUEDA

El Pleno del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2005, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Pavimentación de calles en San Cipriano de Rueda", incluida en el Plan de Remanentes del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2005, número 11.

El establecimiento y exigencia de las contribuciones especiales se fundamenta por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Las características esenciales del acuerdo adoptado se concretan en las siguientes:

1.- Coste de las obras	40.000,00 €
2.- Subvención Diputación de León	20.000,00 €
3.- Coste a cargo ayuntamiento (base imponible)	20.000,00 €
4.- Porcentaje a aplicar mediante contribuciones especiales	70%
5.- Cantidad a repartir entre los beneficiarios	14.000,00 €
6.- Módulo de reparto	metros lineales fachada
7.- Metros lineales computados	237,25
8.- Valor del módulo	14.000,00:237,25 = 59,00€

El acuerdo y expediente de referencia se expone al público durante 30 días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; que de no producirse se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales.

Asimismo, durante el periodo de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cubillas de Rueda, 30 de mayo de 2005.- La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

4625 6,40 euros

#### GRADEFES

Por don Valeriano Diez Fernández se interesa licencia municipal de actividad para una explotación apícola compuesta por cuatro colmenas, cuyo asentamiento se encuentra ubicado en la parcela nº 47 del polígono 507 del Catastro de Rústica, en el término de la localidad de Santa Olaja de Eslonza, anejo de este municipio, al sitio denominado Las Coticas.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gradefes, 19 de mayo de 2005.- El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

4629 15,20 euros

#### LLAMAS DE LA RIBERA

Por don Miguel Ángel Rodríguez Martínez, con DNI 10.191.5204-J, y con domicilio en la localidad de Quintanilla de Sollamas, se ha solicitado licencia para construir una nave que consta de una planta para llevar a cabo la actividad de almacenamiento de maquinaria y materiales relacionados con la construcción, con emplazamiento en la calle Doctor Fleming s/n, en la localidad de Quintanilla de Sollamas, todo ello según proyecto redactado por el arquitecto Jesús Manuel Álvarez García.

Lo que se hace público conforme a lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que aquellas personas que puedan encontrarse afectadas por la instalación de la actividad referida puedan, durante el plazo de veinte días, formular por escrito sus alegaciones, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento.

Llamas de la Ribera, 30 de mayo de 2005.- El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

4630 14,40 euros

#### VALDEFRESNO

Por don Francisco Ricardo Dávila Rodríguez se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de vivero de agricultura ecológica en las parcelas nº 94, 95 y 96 en el polígono 102, en el término de Villacete.

Por don José Manuel Fernández Suárez se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de posada rural y mesón restaurante Casa Mon, en la Avda. Los Rosales, nº 5-7, de la localidad de Villafeliz de la Sobarriba.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León,

el expediente se somete a información pública por espacio de 20 días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan por escrito formular las alegaciones, reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Valdresno, 27 de mayo de 2005.- El Alcalde (ilegible).

4631 14,40 euros

### LUCILLO

Por no haberse presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito nº 1/2005, se entiende elevado a definitivo con la siguiente expresión:

Aumentos:

Suplemento de crédito.

	<i>Euros</i>
Partida 5.60	84.000,00
Partida 9.768	20,00
<b>Total</b>	<b>84.020,00</b>

Deducciones:

Con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior: 84.020,00 €.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucillo, 30 de mayo de 2005.- El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.

4628 3,20 euros

### CABREROS DEL RÍO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Impuestos directos	75.500,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	53.800,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	71.000,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	6.100,00
<b>Total</b>	<b>206.400,00</b>
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.- Transferencias de capital	47.500,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	6.100,00
<b>Total</b>	<b>53.600,00</b>
<b>Total ingresos</b>	<b>260.000,00</b>

#### GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Remuneraciones del personal	67.400,00
Cap. 2.- Gastos en bienes y servicios	77.200,00
Cap. 3.- Gastos financieros	2.500,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	6.000,00
<b>Total</b>	<b>153.100,00</b>
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	78.900,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	19.000,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	9.000,00
<b>Total</b>	<b>106.900,00</b>
<b>Total gastos</b>	<b>260.000,00</b>

Así mismo y conforme dispone el artículo 127 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación del puesto:

- 1 Secretario Interventor, nivel 26, grupo B.

- 1 Operario servicios, nivel 8, grupo E.

Personal laboral:

Denominación del puesto:

- 1 Socorrista piscina - Inserción.

- 2 Peones - C. inserción.

- 1 Bibliotecaria - NTIC's - Contrato yacimientos de empleo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Cabreros del Río, 26 de mayo de 2005.- El Alcalde, Matías Llorente.

4626

10,40 euros

### BENAVIDES DE ÓRBIGO

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 2 de junio de 2005, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir en el contrato de obra "Desglosado nº 1 del proyecto de ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD EN BENAVIDES DE ÓRBIGO", obra número 12 del Fondo de Cooperación Local para 2005, por procedimiento abierto mediante concurso, se convoca licitación con arreglo a las siguientes características.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Benavides.

2. Objeto del contrato.

a) Denominación: Desglosado nº 1 del proyecto de ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD EN BENAVIDES DE ÓRBIGO, obra número 12 del Fondo de Cooperación Local para 2005

c) Lugar de ejecución: Benavides de Órbigo.

d) Plazo de ejecución (meses): Tres meses. (Obligatoriamente deberá realizarse la obra entre los meses de octubre de 2005 a mayo de 2006.)

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 75.000 euros (IVA incluido).

5. Garantía provisional: 1.500 €.

6. Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes:

a) Mejoras al proyecto: 10 puntos.

b) Plazo de ejecución: 8 puntos.

c) Precio: 6 puntos.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Benavides.

b) Domicilio: Avda. del Órbigo, 37.

c) Localidad y código postal: 24280 Benavides de Órbigo.

d) Teléfono: 987 370 003.

e) Telefax: 987 370 325.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de finalización del plazo para concurrir a la licitación.

8. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo: E.

Subgrupo: 7.

Categoría: b.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Sí, acreditándose por los medios reglamentarios.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 12 horas del día hábil vigésimo sexto (26), contado a partir del inmediato posterior a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Benavides.

10. Apertura de las ofertas: A las 9,30 horas del día hábil vigésimo séptimo (27), contado a partir del inmediato posterior a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

11. Gastos de anuncios: De cargo del adjudicatario.

Benavides de Órbigo, 2 de junio de 2005.- La Alcaldesa, Ana Rosa Sopeña Ballina.

4801 52,80 euros

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento de Benavides, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2005, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones deportivas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Benavides de Órbigo, 26 de mayo de 2005.- La Alcaldesa, Ana Rosa Sopeña Ballina.

4718 3,80 euros

#### SANCEDO

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento celebrada el día 31 de mayo de 2005, la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2004, que establecen los apartados 1 y 2 del artículo 212 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y conforme determina el artículo 212.3 de la misma, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Sancedo, 1 de junio de 2005.- El Alcalde (ilegible).

4719 2,40 euros

#### VEGA DE ESPINAREDA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 7 de abril de 2005, aprobó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa por el Servicio de Cementerio y de Expedición de Documentos.

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones a las mismas, el acuerdo hasta entonces provisional se eleva a definitivo, insertándose a continuación el texto íntegro de las modificaciones operadas:

#### MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIOS:

Primero: Se da nueva redacción al artículo 6º, que queda como sigue: "La cuota tributaria se determinará por la aplicación del siguiente cuadro de tarifas:

1.- Por la ocupación de terreno y construcción de sepultura para panteón o similar, con unas medidas aproximadas de 2,40 por 1,30 metros, por cada una (concesión a perpetuidad): 1.022,00 euros.

2.- Por la ocupación del terreno y construcción de nichos (concesión a perpetuidad), según el número de huecos:

a) Cuatro huecos	962,00 euros
b) Tres huecos	900,00 euros
c) Dos huecos	600,00 euros
d) Un hueco	300,00 euros

3.- Por la ocupación del terreno para sepultura en tierra (concesión por diez años): 100,00 euros.

4.- Estas tarifas serán incrementadas en el coste de la adquisición del título de propiedad, que asciende a 6,00 euros. Esta cantidad se incrementará en función del importe que abone el Ayuntamiento por la adquisición de los mismos.

5.- Cuando la venta se refiera a nichos y el interesado quiera adquirir menos de cuatro huecos, ésta comenzará por el hueco inferior disponible, siguiendo con los huecos que se hallen en la parte superior".

Segundo: La presente modificación ha sido aprobada por acuerdo del Pleno de 7 de abril de 2005 y entrará en vigor una vez publicada su aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, comenzando a aplicarse a partir de esa fecha y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

#### MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS:

Primero: Se introduce un nuevo apartado f) en el artículo 5º, que quedará redactado como sigue:

"f) Presentación y envío de documentos de ventanilla única:

- Particulares y asociaciones del municipio	3,00 euros
- Entidades públicas y privadas	6,00 euros

Quedan exentas del pago de la presente tasa las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipal existentes en el municipio".

Segundo: La presente modificación ha sido aprobada por acuerdo del Pleno de 7 de abril de 2005 y entrará en vigor una vez publicada su aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, comenzando a aplicarse a partir de esa fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De acuerdo con el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo una vez publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Vega de Espinareda, 1 de junio de 2005.- El Alcalde, Mario Guerra García.

4728 13,00 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO TRES DE LEÓN

81400.

NIG: 24089 1 0006131/2004.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 715/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Comunidad de Propietarios Quintanilla 4.  
 Procuradora: María del Carmen Alfageme Zavala.  
 Contra: Tomas I. Ingelmo Rodrigo, Marian Rubio García, José Luis Santos Ramos, Burba SA.  
 Procurador: Soledad Taranilla Fernández, sin profesional asignado, Esther Erdozain Prieto, sin profesional asignado.

EDICTO  
 CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Resolución que lo acuerda:

AUTO

Juez/Magistrado-Juez Sr. José Enrique García Presa.

En León, a 14 de julio de 2004.

Dada cuenta;

Antecedentes de hecho

PRIMERO.- Por la procuradora María del Carmen Alfageme Zavala, actuando en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Quintanilla 4, según acredita con el poder que acompaña, se ha presentado demanda de juicio ordinario, señalando como partes demandadas a Tomas I. Ingelmo Rodrigo, Marian Rubio García, José Luis Santos Ramos, Burba SA.

SEGUNDO.- Expresa el actor que la cuantía de la demanda es la de 15.846,21 euros.

Fundamentos de derecho

PRIMERO.- Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn).

SEGUNDO.- Así mismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la citada ley procesal.

Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, la parte actora, cumpliendo lo ordenado en el artículo 253.2 de la LECn ha señalado la cuantía de la demanda en, por lo que procede sustanciar el proceso por los trámites del juicio ordinario, según dispone el artículo 249.

TERCERO.- Por lo expuesto procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 404 de la LECn, dar traslado de la misma, con entrega de su copia y de la de los documentos acompañados, a la parte demandada, emplazándola, con los apercibimientos y advertencias legales, para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

Parte dispositiva

1.- Se admite a trámite la demanda presentada por la procuradora María del Carmen Alfageme Zavala, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Quintanilla 4, frente a Tomas I. Ingelmo Rodrigo, Marian Rubio García, José Luis Santos Ramos y Burba SA, sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

2.- Dése traslado de la demanda a las partes demandadas, haciéndoles entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándola/s con entrega de la oportuna cédula para que la contesten en el plazo de veinte días hábiles, computados desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbase a las partes demandadas que si no comparecen dentro de plazo se les declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECn). Adviértaseles asimismo que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 LECn).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S.S<sup>a</sup>; de lo que doy fe.

El/La Juez /Magistrado-Juez.- El/La Secretario/a.

Y para que sirva de emplazamiento a la codemandada en paradero desconocido Burba SA se expide la presente que firmo en la ciudad de León, a 24 de mayo de 2005.

El Secretario Judicial (ilegible).

4430

62,40 euros

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

1140K.

NIG: 24089 1 0007192/2004.

Procedimiento: Modificación medidas definitivas 879/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Miguel Santos Alonso Lorenzana.

Procuradora: Berta Fernández Díez.

Contra: María Presentación Carmela Pérez Cuevas.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

Sentencia número 98/05

En la ciudad de León, a 5 de abril de 2005.

Vistos por el Ilmo. Sr. don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de modificación de medidas número 879/04, instados por Miguel Santos Alonso Lorenzana, vecino de Villaquilambre, representado por la procuradora de los Tribunales doña Berta Fernández Díez y defendido por el letrado don Luis Sutil Castellanos, contra María Presentación Carmela Pérez Cuevas, vecina de León, carente de representación legal en autos y declarada en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales doña Berta Fernández Díez en nombre y representación de Miguel Santos Alonso Lorenzana contra María Presentación Carmela Pérez Cuevas, debo declarar y declaro la modificación de la medida que hasta el momento se encontraba vigente entre las partes y acordada en la sentencia dictada en el procedimiento de separación número 237/94 tramitado en este Juzgado, acordando específicamente dejar sin efecto la obligación del demandante de abonar cantidad alguna en concepto de pensión alimenticia a su hijo Miguel Ángel Alonso Pérez, todo ello sin imposición de costas a ninguna de las partes.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación, recurso que se interpondrá en la forma expuesta en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se notifica a María Presentación Carmela Pérez Cuevas la resolución expresada.

En León, a 19 de mayo de 2005.- El/La Secretario/a Judicial (ilegible).

4327

39,20 euros

\* \* \*

5016K.

NIG: 24089 1 0400865/2005.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 866/2002 (j).

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Urbanizaciones y Promociones Inmobiliarias Adquiridas SL.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 866/2002 a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Urbanizaciones y Promociones Inmobiliarias Adquiridas SL, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Vivienda letra H, en planta primera alta del edificio en Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre (León), calle Nicaragua, sin número. Es la que tiene su puerta de entrada a la izquierda en el pasillo que conduce hacia la derecha desde el vestíbulo de escalera. Se distribuye interiormente en varias dependencias y servicios y su superficie construida, sin comunes, es la de sesenta y nueve metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados, y la útil, de sesenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados. Tomando como frente su puerta de acceso, linda; frente o Este, pasillo de acceso y vivienda letra G de su planta; derecha entrando o Norte, y fondo u Oeste, terreno sin edificar de la propia finca teniendo a este último lindero una pequeña terraza, e izquierda entrando o Sur, vivienda letra I de su planta. Su valor respecto al del total de la finca principal es de 3,644%.

Inscrita al tomo 2.984, libro 161, folio 128, finca 16.242, inscripción 2ª.

Tasado a efectos de subasta en 92.462,95 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, planta 1ª, el día 9 de noviembre a las 12.30 horas.

Condiciones de la subasta:

- 1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
  - 1º.- Identificarse de forma suficiente.
  - 2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
  - 3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 21250000060866/02, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.
  - 2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.
  - 3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.
  - 4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.
  - 5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.
  - 6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.
- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 27 de mayo de 2005.- La Secretaria Judicial, Vicenta de la Rosa Prieto.

4613

60,00 euros

NÚMERO CINCO DE LEÓN

76000.

NIG: 24089 1 0002596/2005.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 227/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Ángel Diez Castro.

Procuradora: María Lourdes Crespo Toral.

Contra: Songping Yang.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia, seguido a instancia de Ángel Diez Castro contra Songping Yang, se ha dictado sentencia en fecha 3 de mayo de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Estimando íntegramente el suplico de la demanda de juicio verbal de desahucio, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la finca urbana local sito en León, c/ Azabachería, núm. 5 bajo, existía entre la parte actora y el demandado, por falta de pago de las rentas pactadas, y consecuentemente, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado don Songping Yang de la finca arrendada, apercibiéndole que si no la desaloja dentro del término legal será lanzado de ella y a su costa, y condeno a dicho demandado al pago de la cantidad de 7.443,96 euros en concepto de rentas reclamadas y las adeudadas en el momento de la vista, más las rentas que se devenguen hasta la fecha de la entrega de la posesión, y todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, que se preparará en el término de cinco días, conforme establece la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Songping Yang se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 19 de mayo de 2005.- El/la Secretario/a (ilegible).

4522

24,80 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

5305M.

NIG: 24089 1 0002856/2003.

Procedimiento Procedimiento ordinario 397/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Harinera Riojana SA.

Procuradora: Fernando Fernández Cieza.

Contra: Secundino García Mielgo.

Procuradora: Sin profesional asignado.

EDICTO NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario número 397/03 seguidos en este Juzgado a instancia de Harinera Riojana SA contra Secundino García Mielgo, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“La Ilma. Sra. doña María Victoria Ordóñez Picón, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido, el día 10 de mayo de 2005 ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente:

Sentencia nº 148

En el juicio ordinario nº 397 de 2003 instado por Harinera Riojana SA, representada por el procurador Fernando Fernández Cieza y dirigida por el letrado Gonzalo Palacios Bustamante, frente a don Secundino García Mielgo, en rebeldía procesal.

**Fallo**

Estimo la demanda formulada por el procurador Sr. Fernández Cieza, en nombre y representación de Harinera Riojana SA contra don Secundino García Mielgo, y en su virtud, condeno a dicho demandado a que abone a la actora la cantidad de tres mil ochocientos treinta y siete euros con nueve céntimos, más el interés legal desde la interposición judicial, con imposición de las costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente.

En León, a 16 de mayo de 2005.- El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

4141 38,40 euros

\* \* \*

5305M.

NIG: 24089 1 0001256/2005.

Procedimiento: Juicio verbal 132/2005.

Sobre: Otras materias.

De: María Teresa Jiménez Borja.

Procurador: Ismael Díez Llamazares.

Contra: Manuel Alonso Estébanez.

Procurador: Sin profesional asignado.

**EDICTO NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA**

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal 132/05 seguidos en este Juzgado a instancia de María Teresa Jiménez Borja contra Manuel Alonso Estébanez, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

La Ilma. Sra. doña María Victoria Ordóñez Picón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido, el día 12 de abril de 2005 ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente:

Sentencia nº 107

En el juicio verbal nº 132 de 2005 (alimentos) instado por doña María Teresa Jiménez Borja, representada por el Procurador don Ismael Díez Llamazares, bajo la dirección letrada de don José Ignacio de Torres y de Dios, frente a don Manuel Alonso Estébanez, en rebelía procesal, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

**Fallo**

Estimo parcialmente la demanda formulada por el Procurador Sr. Díez Llamazares, en nombre y representación de doña María Teresa Jiménez Borja contra don Manuel Alonso Estébanez, y en su virtud, condeno a dicho demandado a que abone a su hijo Manuel Alonso Jiménez una pensión de alimentos en cuantía de 150 € mensuales, haciendo entrega de la misma a la actora, por adelantado, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta corriente o de ahorro que señale la interesada. Esta pensión deberá ser abonada desde la fecha de presentación de la demanda y será actualizada anualmente conforme las variaciones que experimente el IPC; todo ello sin imposición de las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Manuel Alonso Estébanez, en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente

En León, a 25 de mayo de 2005.

4553 36,00 euros

**NÚMERO SIETE DE LEÓN**

76000.

NIG: 24089 1 0011547/2003.

Procedimiento: Juicio verbal 1503/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Nuria Cristina Suárez González.

Procuradora: Marta Guijo Toral.

Contra: Ricardo Pérez Fernández.

Procurador: Sin profesional asignado.

**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

**Fallo:**

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la procuradora Marta Guijo Toral, en representación de Nuria Cristina Suárez González, y en su defensa la letrada Luisa Menéndez Vacas, contra Ricardo Pérez Fernández, habiendo sido declarado en situación de rebelía procesal, debo declarar y declarar el derecho de alimentos de la actora frente al demandado y se condena al demandado a abonar a la actora 250 € mensuales (sin perjuicio de las acciones que correspondan al demandado para instar su extinción). Dicha cantidad se abonará dentro de los cinco primeros días de cada mes y se pagará por meses anticipados, en la cuenta que dispone la actora, y será revalorizable anualmente de acuerdo con el IPC, automáticamente tomando como base el mes de presentación de esta demanda.

Esta cantidad, se abonará desde el mes de diciembre de 2003 inclusive, con efectos retroactivos, según artículo 148 del Código Civil, y con aplicación de los intereses legales desde esta demanda, y sin hacer imposición de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ricardo Pérez Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 12 de mayo de 2005.- La Secretaria (ilegible).

Haciendo constar que la demandante doña Nuria Cristina Suárez González tiene concedida justicia gratuita.

4365

32,00 euros

**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción****NÚMERO UNO DE PONFERRADA**

1140K.

NIG: 24115 1 0100739/2004.

Procedimiento: Divorcio contencioso 226/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Laila Alhoussiny Macías.

Procuradora: Antolina Hernández Martínez.

Contra: Miguel Blanco Vázquez.

Procurador: Sin profesional asignado.

**EDICTO**

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

En Ponferrada; a 30 de julio de 2004.

Visto el estado de las actuaciones, por recibido el anterior oficio del Colegio de Abogados, en el que se pone de manifiesto que el demandado no ha presentado la documentación pertinente para el nombramiento del turno de oficio de abogado y procurador.

Desde traslado de dicho oficio al demandado haciéndole saber que se le reanuda el plazo para contestar a la demanda a partir del siguiente día a la notificación restándole 5 días para contestar a la demanda, personándose en forma por medio de letrado y procurador, bajo apercibimiento de rebelía si no lo verifica en tiempo y forma.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000,

de Enjuiciamiento civil, por el presente se notifica a Miguel Blanco Vázquez a fin de que conteste a la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía.

En Ponferrada, a 9 de mayo de 2005.- El/la Secretario/a Judicial (ilegible).

4635 24,80 euros

#### NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

5016K.

NIG: 24115 1 0500665/2004.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 267/2004.

De: Banco Santander Central Hispano SA.

Procurador: Juan Alfonso Conde Álvarez.

Contra: Antonio García Martínez, Avelina Gancedo Nerodo.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

#### EDICTO

Doña Raquel Perales Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 267/2004 a instancia de Banco Santander Central Hispano SA contra Antonio García Martínez, Avelina Gancedo Merodo, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Parcela de terreno sita en el término de Vega de Espinareda al sito de Devesa, que contiene una casa vivienda unifamiliar de planta baja y alta que se comunican entre sí, por una escalera que se construye en la fachada posterior.

La planta baja tiene una superficie construida de 80 m<sup>2</sup> y útil de 61,5 m<sup>2</sup> y se destina a cocina, comedor, dos dormitorios y un cuarto de baño.

La planta alta tiene una superficie construida de 80 m<sup>2</sup> y útil de 64,55 m<sup>2</sup> y se destina a tres dormitorios, salón, cuarto de baño y vestíbulo.

Linda: Frente, con jardín que la separa de la carretera de Vega de Espinareda a Fabero y visto desde esta a la derecha, Manuel Digon Lamas; izquierda, Elisa Cordero; fondo, con don Rutilio Astorgano Amigo.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 1120, libro 55, folio 176, finca 4060 duplicado.

Valoración a efectos de subasta: 92.047,17 euros

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avda. Huertas del Sacramento, 14, el día 14 de julio de 2005 a las 10.30 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 21590000060267/04, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Ponferrada, a 23 de mayo de 2005.- La Secretaria Judicial, Raquel Perales Sáez.

4575 48,00 euros

\*\*\*

5016K.

NIG: 24115 1 0502254/2003.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 689/2003.

De: Banco Santander Central Hispano SA.

Procurador: Juan Alfonso Conde Álvarez.

Contra: María del Mar Rodríguez Tapia.

Procurador: Sin profesional asignado.

#### EDICTO

Doña Raquel Perales Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 689/2003 a instancia de Banco Santander Central Hispano SA contra María del Mar Rodríguez Tapia, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca urbana.- Vivienda de la planta cuarta, sita en la c/ Nicomedes Martín Mateos, nº 16, Ponferrada, de una superficie construida de 99,31 m<sup>2</sup>, que se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y salita de estar.

Linda: Frente, c/ Nicomedes Martín Mateos, y vista desde ésta; Derecha, caja de escaleras, de propiedad de Felicitas Fernández y patio de luces; Izquierda, propiedad de herederos de Plácido de Llano; y Fondo, patio de luces y propiedad de Fermín González.

Anejo: Tiene como anejo en el sótano la carbonera número cuatro.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de diecinueve enteros y cincuenta centésimas por ciento (19,50 %).

Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al tomo 1.648, libro 127, folio 140, finca número 13.756, inscripción 1ª.

Valoración a efectos de subasta: 98.565,99 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avda. Huertas del Sacramento, 14, el día 14 de julio de 2005 a las 10 horas.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 21590000060689/03, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- Que el inmueble que se subasta se encuentra actualmente desocupado.

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

9.- Sirva la presente de notificación edictal del señalamiento de subasta para el ejecutado por encontrarse el mismo en ignorado paradero.

En Ponferrada, a 23 de mayo de 2005.- La Secretaria Judicial, Raquel Perales Sáez.

4576

52,00 euros

#### NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

73480.

NIG: 24010 1 0200652/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 187/2005.

Sobre: Otras materias.

De: José Antonio Nistal Vaquero.

Procurador: Francisco Javier López Martínez

Contra: Inmobiliaria Construcciones Vallisoletanas SA (INCOVASA).

Procurador: Sin profesional asignado.

#### EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: Providencia:

Juez que la dicta, Natalia Orcajo Oteo.

Fecha: 23/05/05.

En La Bañeza, a 26 de mayo de 2005.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del procurador Francisco Javier López Martínez se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de José Antonio Nistal Vaquero, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

La finca sobre la que se insta el presente procedimiento es la siguiente:

“Finca nº 6346.0 sita en el municipio de La Bañeza, local, sito en la vía pública c/ de Urbanización, sin número portal 4, superficie construida 96,16 metros cuadrados.

Finca nº uno. Local sito en la planta baja, con entrada por el portal número cuatro, del edificio sito en esta ciudad de La Bañeza, al sitio de El Portazgo, en la calle de la Urbanización.”

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándose las copias del escrito y documentos, y cítese a Luis María Velasco Pastor como responsable de la empresa Inmobiliaria Construcciones Vallisoletanas (INCOVASA), así como a los herederos de Jesús María Velasco Alonso como persona a cuyo nombre esta registrado, a fin de

que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. \*

Líbrense los edictos y exhorto al Juzgado Decano de Madrid que se entregará al citado Procurador para su diligenciado. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerda manda y firma S.Sª, doy fe.

La Juez.- El/La Secretario.

Y, para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de don José Antonio Nistal Vaquero se expide la presente en La Bañeza, a 26 de mayo de 2005.

El/La Secretario/a (ilegible).

4782

46,40 euros

## Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 80/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Olvido López Ordás contra la empresa Aránzazu Félix Manzano, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por María Olvido López Ordás contra Aránzazu Félix Manzano, por un importe de 14.063,06 euros de principal más 2.608,80 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiése al Catastro, al Registro de la Propiedad, al Ayuntamiento y a la Delegación de Hacienda del domicilio de la ejecutada, para que informen sobre los posibles bienes de su propiedad, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir de la Agencia Tributaria.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aránzazu Félix Manzano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 30 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4735

31,20 euros

## NÚMERO DOS DE LEÓN

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 86/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ana Belén Salas Escalera contra la empresa Miguel Fernández Villanueva, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 1.551,13 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Miguel Fernández Villanueva, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 30 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

4780 17,60 euros

\* \* \*

NIG: 24089 4 0000256/2005.  
01000.

Nº autos: Demanda 96/2005.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Jesús Coque Gómez.

Demandados: Hulleras de Sabero y Anexas SA, Fremap, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social.

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 96/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jesús Coque Gómez contra la empresa Hulleras de Sabero y Anexas SA, Mutua Fremap, INSS, TGSS, sobre seguridad social, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones que contra los mismos y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hulleras de Sabero y Anexas SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 31 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

4781 26,40 euros

\* \* \*

NIG: 24089 4 0001873/2004.  
01000.

Nº autos: Dem. 550/2004.

Nº ejecución: 175/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado: Manuel Santos Benavides Maderas SL.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 175/2004 (autos 550/04) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Matilde García Martínez, Fabio Miguélez Baños contra la empresa Manuel Santos Benavides Maderas SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, don José Manuel Martínez Illade.

En León, a 9 de mayo de 2005.

Dada cuenta, únase el escrito recibido a los autos de su razón, y tén-gase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devolviéndose los presentes autos al archivo.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Manuel Santos Benavides Maderas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 30 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

4776 30,40 euros

**Anuncios Urgentes****Ayuntamiento de León**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

- A PUNT ROMA S.L., para venta menor de prendas de vestir en calle País Leonés, 12. Sector Área 17 "Espacio León", local 2.30- Expte. nº 694/04 de Establecimientos.

- A CONGELADOS CASTAÑÓN S.L., para venta de productos congelados en calle Pérez Galdós, 3- Expte. nº 784/04 de Establecimientos.

- A TOLDOS ESCANDANI SLL, para fabricación y venta de toldos y afines en Polígono Industrial de León, II Fase-Pac 45-Expte. nº 2183/04 VO de establecimientos.

- A DISTRIFERIA SA, para venta de objetos de regalo, en calle El País Leonés, 12. Sector Área 17 C.C. "Espacio León", local 1.17-Expte. nº 4089/04 VO de Establecimientos.

- A RECTIFICADOS SOTO SL, para montaje e instalación de piezas en motores, en Polígono Industrial de León, II Fase-Pac 16-Expte. nº 1/05 VO de Establecimientos.

- A Dª MARÍA NATIVIDAD BERMEJO CALLEJA, para centro de masaje, en calle Lucas de Tuy, 12-Expte. 334/05 VO.

- A D. JOSÉ MARÍA CRUZ DE JUAN, para clínica dental, en calle San Juan, 2-Expte. 775/05 VO.

- A BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO SA, para oficina bancaria, en General Gutiérrez Mellado, s/n-Expte 837/05 VO.

LEÓN, 11 de mayo de 2005.—EL ALCALDE, P.D., Rafael Pérez Cubero. 4041

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2005